

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 3099/08

TIGRE, 09 de diciembre de 2008.-

VISTO:

Que por Resolución 2401/00, se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, de los predios identificados Circunscripción III, Sección E, Manzana 83, PARCELAS 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a, 6^a, 7^a, 8^a, 9^a, 10^a, 11^a, 12^a, 13^a, 15^a, 16^a, 17^a, y 18^a; Manzana 94, PARCELA 1, Manzana 95, parcelas 1 y 2, y por Art. 2º de la Resolución 1422/01 se designó al CENTRO TRADICIONALISTA EL FOGÓN, para ejercer las obligaciones municipales emergentes de dicha posesión, y,

CONSIDERANDO:

Que al presente se verifica que el Centro Tradicionalista El Fogón dejó de cumplir dicha encomienda ya que los predios se encuentran en estado de abandono, correspondiendo en consecuencia dar por terminada la colaboración ofrecida por dicho Centro.

Que por expediente 4112-39.765/07 la Asociación Civil "Clamor en el Barrio", ofrece actuar como cuidador honorario de una posesión municipal que al mismo tiempo utilizaría para el cumplimiento de sus fines estatutarios en la prevención y recuperación de drogadependientes.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto el artículo 2º de la Resolución 1422/01.-

ARTICULO 2.- Desígnase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal, a la Asociación Civil "Clamor en el Barrio", cuya presidencia ejerce el Pastor Jorge Yepes, con domicilio en calle El Salvador 706, Benavidez, clamorargentino@yahoo.com.ar, cuidadora honoraria de la Circunscripción III, Sección E, manzana 94, parcela 1, para ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64, tomada en posesión por Resolución 2401/00.-

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Subsecretaría de Inspección General. Tome conocimiento la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, la Delegación Municipal de Benavidez y Área Patrimonio.

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 3099/08

